

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PERSONAS JÓVENES ALTAMENTE CUALIFICADAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES Y AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ACUERDO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora, una vez revisada la documentación obligatoria presentada por las personas aspirantes después de la publicación de los listados provisionales de autobaremación, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Dar publicidad a los listados provisionales de las personas aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria en orden decreciente de acuerdo con la puntuación obtenida (Anexo I), y de las personas que incumplen alguno de los requisitos de la convocatoria, indicándose el motivo de denegación (Anexo II). Todo ello de conformidad con el artículo 9.4 de la Orden 4/2023, de 3 de mayo, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas (DOGV 9590, 08.05.2023) y con el artículo 11.3 de la Resolución de 16 de junio de 2023 de convocatoria de las mismas (DOGV 9623, 22.06.2023).

SEGUNDO. Dar publicidad a los listados de personas que la Comisión Evaluadora entiende que han desistido de su solicitud al no haber presentado, en el plazo establecido, la documentación obligatoria requerida en la publicación del listado de autobaremación en el Acuerdo de la Comisión de 12 de julio de 2023. (Anexo III).

TERCERO. De acuerdo con lo previsto en los citados artículos 9.4 de la Orden de bases reguladoras y el artículo 11.3 de la resolución de convocatoria, se concede un **plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones**, a través del trámite telemático habilitado para ello en la Sede Electrónica de la consellería de Justicia e Interior.

El presidente